

Adenda al contrato número CMT-CTO 598/23, en lo subsecuente el "CONTRATO", que celebran por una parte la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, a la que en lo sucesivo se le denominará como la "SECRETARÍA", la cual es representada en este acto por su Director General de Abastecimientos, David Mendoza Martínez acompañada de la dependencia requirente, la Secretaría de Transporte del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, a la que en lo sucesivo se le denominará la "DEPENDENCIA", representada en este acto por el C. Israel Antonio Moreno Vera, en su carácter de Director General Administrativo; y EPSILON.NET, S.A. DE C.V., a quien en lo subsecuente se le denominará como el "PROVEEDOR", representada en este acto por el C. Jesús Andrés González Bajeca; quienes acuerdan que de manera conjunta se les denomine como las "PARTES". En mérito de lo anterior, dichos comparecientes llevan a cabo las siguientes:

DECLARACIONES

- a) Que el día 09 del mes de octubre del año 2023, las "PARTES" celebraron el "CONTRATO", cuyo objeto es solventado con RECURSOS FEDERALES FONDO DE PARTICIPACIONES NO CONDICIONADAS, DEL EJERCICIO 2023, mismo que se originó con motivo de Licitación Pública Local número LPL262/2023 con concurrencia del Comité denominada "EQUIPO DE CÓMPUTO Y CONSUMIBLES PARA DEPENDENCIAS DEL GEJ", pactando un precio de hasta \$895,230.00 M.N. (ochocientos noventa y cinco mil doscientos treinta pesos ⁰⁰/₁₀₀ Moneda Nacional), Impuesto al Valor Agregado incluido.
- b) Que la presente adenda ha sido solicitada por el Lic. Israel Antonio Moreno Vera, en su carácter de Director General Administrativo y por la Mtra. Carolina González Angulo, en su carácter de Directora de Recursos Financieros, ambos de la Secretaría de Transporte, mediante oficio número ST/DGA/1376/2023, de fecha 27 de octubre del año 2023, cuyo contenido se tiene por reproducido como si a la letra se insertase en este instrumento. En tal razón, la adenda en cuestión fue informada al Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, en su sesión de fecha 21 de noviembre de 2023.
- c) Que se reconocen de manera recíproca, tanto el carácter con el que comparecieron a la celebración del "CONTRATO", como el carácter con el que comparecen a celebrar el presente instrumento; y ratifican el contenido de todas aquellas declaraciones y cláusulas del "CONTRATO" que no sean modificadas mediante la presente adenda, en el entendido de que quedarán intactas en su contenido y efectos legales.

Habiendo declarado lo anterior, las "PARTES" someten su voluntad al tenor de las siguientes

CLÁUSULAS:

PRIMERA.- Con motivo del presente instrumento, se amplía el monto total del "CONTRATO", por la cantidad de hasta \$119,364.00 M.N. (ciento diecinueve mil trescientos sesenta y cuatro pesos ⁰⁰/₁₀₀ Moneda Nacional) Impuesto al Valor Agregado incluido, lo cual representa un aumento del 13.333333%, para la adquisición de:

PART.	CANT. HASTA	U.M.	DESCRIPCIÓN	P.U.	IMPORTE
30	2.00	PIEZA(S)	EQUIPO DE RADIO MARCA MOTOROLA, MODELO APX2000 M2	\$51,450.00	\$102,900.00
				SUBTOTAL:	\$102,900.00
				I.V.A.:	\$16,464.00
				TOTAL:	\$119,364.00

Por lo que se modifica el recuadro plasmado en la cláusula SEGUNDA, así como la cláusula QUINTA para quedar como sigue:

"SEGUNDA.- DEL OBJETO. (...).

PART.	CANT. HASTA	U.M.	DESCRIPCIÓN	P.U.	IMPORTE
30	17	PIEZA(S)	EQUIPO DE RADIO MARCA MOTOROLA, MODELO APX2000 M2	\$51,450.00	\$874,650.00
				SUBTOTAL:	\$874,650.00
				I.V.A.:	\$139,944.00
				TOTAL:	\$1,014,594.00

(...)

QUINTA.- DEL PRECIO. El "PROVEEDOR" fija un precio de hasta \$1,014,594.00 M.N. (un millón catorce mil quinientos noventa y cuatro pesos ⁰⁰/₁₀₀ Moneda Nacional), Impuesto al



Valor Agregado incluido, por los bienes objeto de este contrato, con el precio unitario indicado en la cláusula **SEGUNDA** del presente contrato."

SEGUNDA.- Con motivo de la ampliación señalada en la cláusula que antecede, se modifica la cláusula **TERCERA** del contrato, para quedar como sigue:

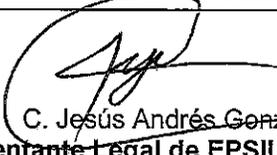
"TERCERA.- DE LA ENTREGA. El **"PROVEEDOR"** deberá entregar la cantidad de hasta 15 equipos de radio objeto de este contrato a más tardar el día 17 del mes de octubre del año 2023, y hasta la cantidad de 2 equipos de radio a más tardar el día 30 del mes de noviembre del año 2023, en el Almacén de Parcialidades de la **"SECRETARÍA"**, ubicado en Prolongación Avenida Alcalde número 1221, colonia Miraflores, zona Centro, C.P. 44270 de esta ciudad de Guadalajara, Jalisco, siendo dicha entrega bajo la estricta responsabilidad del **"PROVEEDOR"**, quien se asegurará de su adecuado transporte hasta su correcta recepción a entera satisfacción.

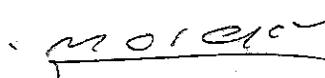
(...)"

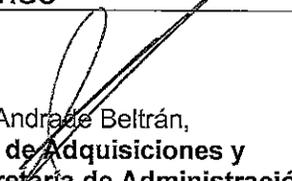
TERCERA.- En caso de que con motivo de la celebración del presente instrumento, se configure la hipótesis descrita en el apartado 2 del artículo 80 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, el **"PROVEEDOR"** se obliga a aumentar la garantía señalada en la cláusula **SÉXTA bis** del **"CONTRATO"**, en los términos precisados en el precepto legal invocado en esta cláusula.

CUARTA.- Quedan subsistentes las demás cláusulas y párrafos del **"CONTRATO"**, que no fueron modificados a través de la presente adenda.

Leída que fue la presente adenda por las **"PARTES"**, y enteradas de su alcance y contenido legal, la firman éstas de común acuerdo, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, el día 21 de noviembre del año 2023.

<p align="center">LA "SECRETARÍA"</p>  <p align="center">David Mendoza Martínez, Director General de Abastecimientos de la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco.</p>	<p align="center">EL "PROVEEDOR"</p>  <p align="center">C. Jesús Andrés González Bajeca, Representante Legal de EPSILON.NET, S.A. DE C.V.</p>
--	--

<p align="center">LA "DEPENDENCIA"</p>  <p align="center">C. Israel Antonio Moreno Vera, Director General Administrativo de la Secretaría de Transporte del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco.</p>	
--	--

<p align="center">TESTIGO</p>  <p align="center">Lic. Raymundo Andrade Beltrán, Director del Comité de Adquisiciones y Enajenaciones de la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco.</p>	<p align="center">TESTIGO</p>  <p align="center">Lic. Nora Aidé Nieto Torres, Directora de lo Consultivo de la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco.</p>
--	--

IOGC

LA PRESENTE HOJA CORRESPONDE A LA ADENDA NÚMERO 63/23 AL CONTRATO CMT-CTO 598/23 DE "EQUIPO DE CÓMPUTO Y CONSUMIBLES PARA DEPENDENCIAS DEL GEJ", DERIVADO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL NÚMERO LPL262/2023 CON CONCURRENCIA DEL COMITÉ, MISMA ADENDA CELEBRADA EL 21 DE NOVIEMBRE DE 2023 ENTRE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE JALISCO Y EPSILON.NET, S.A. DE C.V.